CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1612 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ

OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA BRINDAR ASESORIAS SOBRE MODELOS DE NEGOCIO QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE ALIANZAS PARA ADELANTAR LOS NEGOCIOS INCLUSIVOS EN BENEFICIO DE LAS VICTIMAS.**
CONTRATISTA:	**JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ** C.C. 17.653.448 expedida en Florencia (C)
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**N/A**

En Neiva, a los 14 días del mes de noviembre de 2024, se reunieron **EDWIN RENIER VALENCIA RODRIGUEZ,** Secretario de Competitividad y Tecnologías de la Información, en calidad de Supervisor y/o Interventor del Contrato No. 1612 de 2024 y **JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.448 expedida en Florencia (C), en calidad de Contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. 1612 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 14 de noviembre de 2024.

EDWIN RENIER VALENCIA RODRIGUEZ
Secretario de Competitividad y Tecnologías de la Información
Supervisor

JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ
Contratista

Elaboró: Hugo Enrique Perdomo Medina
Abogado - Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva